

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16139 *Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, modelo «K», utilizado por la entidad «Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, SA», para adaptarlo a la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.*

Accediendo a lo solicitado por don Andrés Teniente Gómez, en representación de «Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.», («Santander Consumer») con domicilio social en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, y con código de identificación fiscal A-79082244.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 14 de septiembre de 2011, se aprueben las modificaciones introducidas para su adaptación a la Ley 16/2011 de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «K», y sus anexos I a III, aprobado por Resolución de 21 de septiembre de 1995 (BOE de 11 de octubre) y modificado por Resoluciones de 19 de noviembre de 1999 (BOE de 27 de diciembre), 3 de febrero de 2000 (BOE del 23), 20 de mayo de 2003 (BOE de 24 de junio), de 25 de septiembre de 2003 de corrección de errores en la de 20 de mayo de 2003 (BOE de 17 de octubre), de 27 de enero de 2006 (BOE de 20 de febrero), y 28 de noviembre de 2008 (BOE de 18 de diciembre) para ser utilizados por esa entidad.

Segundo.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por la Registradora de Bienes Muebles Central II.

Tercero.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado ha informado favorablemente la aprobación del modelo solicitado.

Dada la necesaria adaptación de los modelos oficiales de contratos de financiación a la citada Ley 16/2011 de 24 de junio, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles, con letras de identificación «K», y sus anexos I a III, aprobado por Resolución de 21 de septiembre de 1995 (BOE de 11 de octubre) y modificado por Resoluciones de 19 de noviembre de 1999 (BOE de 27 de diciembre), 3 de febrero de 2000 (BOE de 23 de febrero), 20 de mayo de 2003 (BOE de 24 de junio), de 25 de septiembre de 2003 de corrección de errores en la de 20 de mayo de 2003 (BOE de 17 de octubre), de 27 de enero de 2006 (BOE de 20 de febrero), y 28 de noviembre de 2008 (BOE de 18 de diciembre) para ser utilizados por esa entidad, al estar adaptado a lo previsto en la Ley 16/2011 de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, que entra en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE de 25 de junio de 2011).

2. Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución y las anteriormente mencionadas.

Madrid, 29 de septiembre de 2011.–La Directora General de los Registros y del Notariado M.^a Ángeles Alcalá Díaz.